



DECRETO

Expediente nº: 1837/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación de Servicios

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente relativo a la contratación de un servicio de vigilancia en el Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en Calle Profesor Armas Fernández, n.º 2 de San Sebastián de La Gomera, a prestar por personal de seguridad sin arma.

Resultando que, este expediente se inició mediante Providencia de fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro, para la contratación del citado servicio, y que se han incorporado al mismo Memoria, Informe de insuficiencia de medios, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Informes preceptivos (Jurídico y nota de conformidad de Secretaría), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en su disposición adicional tercera.

Resultando que, la Intervención de este Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, emite documento de retención de créditos (nº 12024000009087 de fecha 09/07/2023) para atender el gasto que se deriva de la contratación durante un año con cargo a la aplicación presupuestaria 92000/2270000, por importe de 79.961,46 euros.

Considerando que, en cuanto a la tramitación del expediente, por razón de la cuantía, se ha escogido la tramitación del procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

Visto que, a tenor de los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda y artículos 61.1, 117 y 159 de la LCSP; el artículo 34.1, d) y f), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 59 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, así como las demás normas concordantes en materia de Régimen Local, la competencia para resolver recae en el Sr. Presidente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3448 de 10 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN





Primero.- Aprobar el expediente de contratación denominado “Servicio de vigilancia en el Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en Calle Profesor Armas Fernández, n.º 2 de San Sebastián de La Gomera”, número de expediente 1837/2024, por período de un año, siendo el presupuesto de licitación de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (79.961,46 €)** [de los cuales **Setenta y cuatro mil setecientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos (74.730,34 €)** corresponden al servicio y **Cinco mil doscientos treinta y un euros con doce céntimos (5.231,12 €)** al I.G.I.C. (7%), que deberá ser soportado por la Administración].

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de **SESENTA Y NUEVE SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (79.961,46 €)**, así como aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

Tercero.- Declarar la tramitación del expediente por el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Cuarto.- Proceder a la realización de los trámites pertinentes.

El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de la última firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

